



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Secretaría Sala de Casación Civil

## AVISO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA HACE SABER A: **WILLIAM ENRIQUE MEDINA DURAN, LUIS EDUARDO BEJARANO VALENCIA, FRANCY EHIMI HERRERA MURILLO, DOLLY FERNANDEZ ARANGO, CLÍNICA CLIOS ODONTOLÓGICA SUROCCIDENTE LTDA.**, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE PERJUDICADAS CON EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL; EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR **EL DOCTOR ALVARO FERNANDO GARCIA RESTREPO**, MAGISTRADO PONENTE DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN LA STC1620-2022 RADICACIÓN N.º 11001-02-03-000-2022-00362-00 (APROBADO EN SESIÓN VIRTUAL DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS) BOGOTÁ, D.C., DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). DECIDE LA CORTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR HÉCTOR ALFONSO MARTÍNEZ OLIVOS CONTRA LA SALA DE CASACIÓN PENAL DE ESTA CORTE, TRÁMITE AL QUE SE VINCULÓ A LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, AL JUZGADO NOVENO PENAL DEL CIRCUITO DE LA MISMA CIUDAD, A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL JUICIO PENAL AL QUE ALUDE EL ESCRITO INICIAL. **RESULTADO:** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, NIEGA LA PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL RECLAMADA. COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, EN CASO DE NO SER IMPUGNADO ESTE FALLO.

**LA COPIA DE CUALQUIER PIEZA PROCESAL PUEDE SER SOLICITADA AL CORREO ELECTRONICO;[COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO](mailto:COPIASPROVIDENCIASCASACIONCIVIL@CORTESUPREMA.GOV.CO).**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR UN (1) DIA

**SE FIJA EL 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 18 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 5:00 PM**

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL